

COMUNA DE SAUCE VIEJO

SAUCE VIEJO, 10 de Febrero de 2.020.-

RESOLUCIÓN COMUNAL N° 7591/2020

VISTO:

La necesidad de prorrogar la vigencia del diagrama de servicios y frecuencias diferenciado del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros "Costero Sauceño", establecido por Resolución N° 7562 de fecha 13 de diciembre de 2019 hasta el 29 de febrero de 2020, inclusive; y,

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros se encuentra bajo el período de prueba, durante el cual se presta en forma gratuita y solventado íntegramente con fondos comunales.

Que a partir de la segunda quincena del mes de diciembre, por finalización del ciclo lectivo y comienzo del período estival, merma sensiblemente la utilización por los potenciales usuarios del servicio que dio inicio el 10 de junio del 2019.

Que en virtud de ello, resulta necesario establecer un diagrama de servicios y frecuencias diferenciado y reducido de forma tal de optimizar los recursos asignados, adaptando la prestación a la merma de potenciales usuarios, manteniendo la eficiencia y eficacia del servicio.

Que es necesario extender el lapso de tiempo durante el cual el servicio funcionará con diagrama de servicios y frecuencias reducidos.

////////// Resolución Comunal N° 7591/2020

Rivadavia 1164 – Teléfono (0342) 4950149 – 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – CP: 3017 – Tel/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar – www.sauceviejo.gob.ar



COMUNA DE SAUCE VIEJO

////////// Resolución Comunal Nº 7591/2020

Que en el art 8° de la citada Ordenanza N° 3684/2019, se faculta al señor Presidente Comunal a instrumentar por Resolución, entre otros aspectos, el itinerario y la frecuencia a cumplir por el Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros.

Por todo ello,

EL PRESIDENTE DE LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

RESUELVE

Artículo 1º) Prorrógase el Diagrama de Servicios y Frecuencias diferenciado y reducido para el Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros "Costero Sauceño" establecido por Resolución Nº 7562, hasta el 29 de febrero de 2020, inclusive.

Artículo 2º) El recorrido del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros se mantendrá sin cambio alguno, siendo -en consecuencia- el siguiente: SERVICIO DE IDA: Inicio de Línea, //

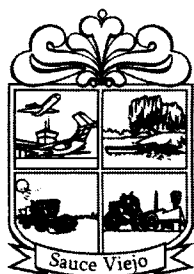
Ruta 11 esquina Calle 6, se dirige por Calle 6 hasta Calle 27; por calle 27 hasta Calle 14; por Calle 14 hasta Calle 59; por Calle 59 hasta Calle 8; por Calle 8 hasta intersección de Calle 75 esquina Calle 6, siendo éste el Fin de Línea; SERVICIO DE RETORNO: Inicio de Línea, Calle 6 esquina Calle 75, por Calle 8 hasta Calle 59; por Calle 59 hasta Calle 14; por Calle 14 hasta Calle 27; por Calle 27 hasta Calle 6; por Calle 6 hasta intersección con Ruta 11, siendo éste el Fin de Línea.-

Artículo 3º) Durante la prórroga del Diagrama de Servicios y Frecuencias diferenciado y reducido, el Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros prestará servicio de lunes a viernes, no así sábados, domingos y feriados; en caso de eventos especiales- que se desarrollen sábados, domingos y/o feriados- organizados o auspiciados por la Comuna de Sauce Viejo, podrán establecerse servicios extraordinarios, los que serán dispuestos por Resolución del señor Presidente Comunal.

Artículo 4º) De lunes a viernes el Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros contará con quince (15) servicios diarios, siete (7) de los cuales corresponden a Servicios de Ida y ocho (8) a Servicios de Retorno.

////////// Resolución Comunal Nº 7591/2020

Rivadavia 1164 – Teléfono (0342) 4950149 – 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – CP: 3017 – Tel/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar – www.sauceviejo.gob.ar



COMUNA DE SAUCE VIEJO

////////// Resolución Comunal Nº 7591/2020

Artículo 5º) Durante la prórroga continuará vigente el diagrama de servicios diferenciado y reducido para lunes a viernes:

a.-) SERVICIOS DE IDA (Inicio de Línea en intersección de Calle 6 y Ruta 11 y Fin de Línea en intersección de Calle 6 esquina Calle 75)

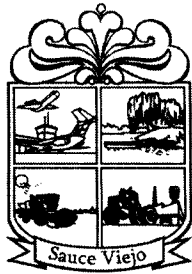
INICIO DE LÍNEA	FIN DE LÍNEA
07:05 HS	07:22 HS
07:45 HS	08:01 HS
09:20 HS	09:35 HS
10:15 HS	10:31 HS
11:55 HS	12:11 HS
19:08 HS	19:24 HS
20:05 HS	20:23 HS

b.-) SERVICIOS DE RETORNO (Inicio de Línea en intersección de Calle 6 y Calle 75, y Fin de Línea en intersección de Calle 6 y Ruta 11)

INICIO DE LÍNEA	FIN DE LÍNEA
06:25 HS	06:43 HS
07:25 HS	07:44 HS
08:05 HS	08:22 HS
09:45 HS	10:01 HS
10:40 HS	10:56 HS

////////// Resolución Comunal Nº 7591/2020

Rivadavia 1164 – Teléfono (0342) 4950149 – 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – CP: 3017 – Tel/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar – www.sauceviejo.gob.ar



COMUNA DE
SAUCE VIEJO

////////// Resolución Comunal N° 7591/2020

12:13 HS

12:29 HS

19:38 HS

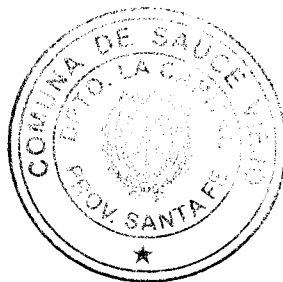
19:56 HS

20:30 HS

20:48 HS

Artículo 7º) La implementación de servicios extraordinarios para eventos especiales organizados o auspiciados por la Comuna se hará por Resolución del señor Presidente Comunal.

Artículo 8º) De forma.-Notifíquese, regístrese y archívese.-



PEDRO DAMIAN ULIAMBRE
Presidente
Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 – Teléfono (0342) 4950149 – 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – CP: 3017 – Tel/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar – www.sauceviejo.gob.ar